

#### **8.4 APROBACIÓN DEL MONTO DE ESTÍMULOS PARA RECONOCER EL DESEMPEÑO SOBRESALIENTE DE ESPECIALISTAS EN HIDRÁULICA, SUBCOORDINADORES Y PERSONAL EJECUTIVO Y OPERATIVO DEL IMTA DURANTE 2014**

##### **Exposición de motivos y dictamen del área proponente:**

Con el fin de aplicar los estímulos correspondientes por los resultados del ejercicio 2014, y de acuerdo al Subsistema de Evaluación del desempeño y estímulos, del Sistema Integral de profesionalización del IMTA, se definieron los merecedores de dicho estímulo, el cual se otorga como reconocimiento al cumplimiento de sus metas establecidas como contribución a los indicadores estratégicos institucionales y el logro de los objetivos institucionales. Para esta ocasión, se estimó un monto disponible a otorgar de 6.5 millones de pesos, provenientes del Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA.

Adicional a los beneficiarios por el ejercicio 2014, se incluyen tres especialistas que obtuvieron una calificación sobresaliente durante 2013 y no fueron considerados en los estímulos otorgados en ese año dado que la revisión de su evaluación fue realizada con posterioridad al ejercicio 2013, por lo que considerando que es un derecho obtenido con anterioridad, y a solicitud de los interesados, se propone sean considerados en los estímulos de 2014.

Por lo anterior, se solicita la aprobación de esta Junta de Gobierno para realizar la aplicación de los estímulos a los especialistas en hidráulica, subcoordinadores y personal ejecutivo y operativo del IMTA, evaluados con desempeño sobresaliente durante 2014, por un monto total disponible de 6.5 millones de pesos con recursos no regularizables que provienen del Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA.

##### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**15.21** Con fundamento en los artículos 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2 fracción XXXIII y 68 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y, 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba la aplicación de estímulos con recursos no regularizables que provienen de Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA a los 180 especialistas en hidráulica, 21 subcoordinadores y 31 personal ejecutivo y 54 operativos del IMTA que tuvieron un desempeño sobresaliente durante 2014, por un monto total de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 MN), sujeto a registro del destino de gasto en el módulo de fideicomiso del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al registro de la partida presupuestal en el módulo de adecuaciones presupuestarias al Flujo de efectivo, y se instruye al Director General del IMTA a realizar los trámites conducentes.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS  
PIEDRA  
COORDINADOR DE  
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA  
LÓPEZ  
JEFE DE LA UNIDAD  
JURÍDICA

DR. FELIPE I. ARREGUIN  
CORTÉS  
DIRECTOR GENERAL